

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/1 - BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA ARQUITECTO/A	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/6924	
OTROS DATOS Código para validación: BMXQU-T1C9W-1TJ7Y Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2020 a las 11:37:35 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Deporte y actividades físicas, Salud y Consumo y RRHH del AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 22/10/2020 11:37	ESTADO FIRMADO 22/10/2020 11:37



CONCEJALÍA DE
RECURSOS HUMANOS
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

DOÑA LIDIA RUPÉREZ ALONSO, CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA 2020/4482 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

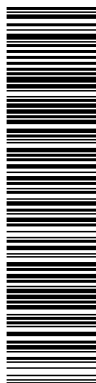
Mediante Decreto del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Pinto de fecha 7 de febrero de 2020 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Pinto. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 24 de febrero de 2020.

Con fecha 25 de febrero de 2020, fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, habilitando a las personas interesadas un plazo de 5 días desde el día siguiente al de la publicación de la presente lista en la web del Ayuntamiento de Pinto y en el Tablón de Edictos, para que pudiesen presentar alegaciones o subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Que iniciado el cómputo desde el día siguiente al de su publicación, y finalizado el plazo de 5 días para la presentación de alegaciones y la subsanación de defectos por parte de los interesados, consultado el registro general del Ayuntamiento, se ha comprobado que no se han presentado subsanación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Pinto, por lo que se entiende elevada a definitiva.

Según se establece en las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOCM Núm. 9, de 11 de enero de 2017), expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de la Alcaldía se procederá a la designación nominal del Tribunal Calificador (Base 7.2).

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/1 - BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA ARQUITECTO/A	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/6924	
OTROS DATOS Código para validación: BMXQU-T1C9W-1TJ7Y Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2020 a las 11:37:35 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Deporte y actividades físicas, Salud y Consumo y RRHH del AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 22/10/2020 11:37	ESTADO FIRMADO 22/10/2020 11:37



CONCEJALÍA DE
RECURSOS HUMANOS
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dicta el presente, y de las delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia en Decreto 2020/4482 de 24 de junio de 2020, vengo en emitir el presente,

DECRETO

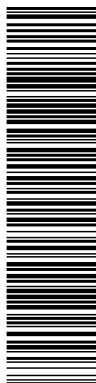
PRIMERO.- APROBAR la lista **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de **ARQUITECTO/A** del Ayuntamiento de Pinto, en orden alfabético, que es la siguiente:

ASPIRANTE

- CAÑAS APARICIO, IGNACIO
- CASADO ARAUZO, MARIA MAR
- DOMINGUEZ SEGURA, MARIA ISABEL
- REDONDO GARCIA, JAVIER
- SILVESTRE TORRES, ANA MARIA
- SOMOLINOS MARTIN, RUBEN

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros del Tribunal Calificador del proceso de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de **ARQUITECTO/A** del Ayuntamiento de Pinto a las siguientes personas:

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/1 - BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA ARQUITECTO/A	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/6924	
OTROS DATOS Código para validación: BMXQU-T1C9W-1TJ7Y Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2020 a las 11:37:35 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Deporte y actividades físicas, Salud y Consumo y RRHH del AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 22/10/2020 11:37	ESTADO FIRMADO 22/10/2020 11:37



CONCEJALÍA DE
RECURSOS HUMANOS
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

Presidenta: D^a. Patricia Mascias Núñez, Técnica de Administración General, Jefa de Sección del Área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Pinto, y como Presidenta Suplente a Doña Isabel Sánchez Carmona, Interventora del Ayuntamiento de Pinto.

Secretaria: D^a. María Teresa Fernández Murciego, Técnico de Administración General, Técnico Jefa de Servicio del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, y como Secretaria suplente a D^a Esperanza Macarena Arjona Morell, Técnico Jefe de Servicio del Ayuntamiento de Pinto.

Vocal 1: D. José Gregorio González Gómez, Arquitecto del Ayuntamiento de Pinto y como suplente del vocal 1 a D. Israel Eloy Fernández Pérez, Director de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Pinto.

Vocal 2: D. Dionisio Chaparro de la Fuente, Arquitecto Adjunto Jefe de Servicio del Ayuntamiento de Alcorcón y como suplente del vocal D. Manuel Mohedano Salillas, Arquitecto Jefe de Servicio del Área de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales.

Vocal 3: D^a. Concepción de la Torre Espi, Técnico de Administración Especial, Arquitecta del Ayuntamiento de Getafe y como suplente del vocal D. Luis Salvador Manso Ramos, Técnico de Administración General, Técnico Jefe de Servicio del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Pinto.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- PUBLICAR el contenido íntegro de éste Decreto en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

(Documento firmado electrónicamente)